### ACTA COLOMBIANA DE PSICOLOGÍA 6, 109-110-01

#### INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

# ESPECIALIZACIÓN EN PSICOLOGÍA JURÍDICA

### NANCY MARINA VARGAS ESPINOSA

### UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA

## **OBJETIVO GENERAL**

Formar especialistas con el propósito de cualificar su quehacer relacionado con la administración de justicia, a partir de la aplicación de la psicología en la investigación judicial y de la comprensión de las variables de orden psicológico que inciden en los individuos participantes en el proceso jurídico.

# **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Conocer los elementos conceptuales, teóricos e instrumentales de la psicología general, de la Psicología Jurídica y del Derecho, particularmente los de la victimología, la criminología y la explicación del comportamiento delictivo y la delincuencia.
- Desarrollar las competencias necesarias para la práctica de la psicología forense y la aplicación en los diferentes campos del derecho.
- Reconocer los procesos psicológicos implicados en el testimonio y los elementos que puedan afectar su veracidad.
- Conocer en los centros de reeducación y resocialización, tanto su funcionamiento como sus políticas y los efectos psicológicos del internamiento.

- Identificar y analizar los elementos de orden psicológico a tener en cuenta en los informes para el otorgamiento de beneficios judiciales o administrativos.
- Examinar fuentes de conflicto ético que se presentan en el quehacer de los diferentes profesionales de la administración de justicia.

### **PERFIL**

# Profesional

El egresado del programa se caracterizará por:

- Reconocer la relación de la psicología jurídica con el derecho y dar respuesta a las inquietudes y necesidades que la administración de justicia requiere, para la comprensión del comportamiento de los sujetos involucrados en la misma.
- Comprender y aplicar las técnicas criminalísticas, forenses y de investigación judicial que las diferentes disciplinas aportan a la investigación del comportamiento de los sujetos involucrados en el proceso jurídico.
- Asumir una actitud autocrítica propia de la disciplina basada en el conocimiento científico.

• Reconocer la interdisciplinariedad como elemento fundamental de su quehacer, respetando y asumiendo una actitud ética frente a las otras disciplinas.

### **Ocupacional**

El especialista en Psicología Jurídica:

- Evalúa e interviene situaciones que afectan a individuos y grupos, involucrados en cualquier proceso jurídico (demandantes, denunciantes, víctimas, testigos, sindicados, condenados, personal de custodia, fiscales, jueces, entre otros) y responde a las solicitudes que la administración de justicia demande.
- Diseña e implementa programas de prevención, asesoría e investigación y entrenamiento de grupos, en los campos de intervención relacionados con la administración de justicia y la investigación del comportamiento humano.
- Conoce los marcos fundamentales que dan estructura a su trabajo y a las técnicas más importantes en relación con la psicología jurídica.

### ESTRUCTURA CURRICULAR

El programa se desarrollará a través de siete módulos, con una intensidad presencial de 10 horas semanales, distribuidas en los días viernes y sábados. Cada módulo

puede variar de intensidad horaria, pero todos mantienen cinco horas para recibir asesoría en un ejercicio de investigación, además se incluyen las prácticas pertinentes a las temáticas que las exijan.

El plan de estudios se fundamenta en dos áreas; la disciplinar que corresponde a los fundamentos teóricos y conceptuales básicos de la psicología general y la psicología jurídica y del derecho general y especial. La segunda corresponde a la fundamentación y aplicación de la psicología jurídica en la explicación y comprensión de comportamientos implicados en diversos procesos jurídicos y de investigación criminal. Esta última área se reforzará con el ejercicio dirigido de investigación, el cual corresponderá a una de los campos de trabajo de los asistentes o de la institución con la cual labora.

La intencionalidad básica de la Especialización es lograr que los asistentes asuman a través del currículo una visión interdisciplinaria, romper con la idea de un currículo construido con una sola mirada disciplinar y que la formación debe continuar siendo una suma de disciplinas particulares pero no articuladas y menos integradas. Se espera que sea un camino abierto para una concepción que vea las cosas como son, es decir como totalidades y no como fragmentos, por lo menos en dos disciplinas como son la psicología y el derecho. Se proyecta así una mirada más holística.